UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1541-R-UNICA-2026

Ica, 14 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 183-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 968-D/FFB-UNICA-2026, del Decano de la Facultad; referente a ocho (08) expedientes de los egresados de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para optar el **Título Profesional de Químico Farmacéutico**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";*

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **03 de setiembre de 2026,** se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Químico Farmacéutico,** mediante **Resoluciones Decanales N° 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436 y 437-D/FFB-UNICA-2026; disponiéndose** su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 183-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **14 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR** el **Título Profesional de Químico Farmacéutico** a los bachilleres de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 14 de setiembre de 2026;*** y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **CONFERIR** en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO;** a los bachilleres de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ANCHANTE RODRIGUEZ ALEXANDRO ESTEBAN	20183211	TESIS	436-D/FFB-UNICA-2026
2	CASTILLA SARAVIA LUIS GENARO	20094025	TESIS	437-D/FFB-UNICA-2026
3	ORE SOLIS MARKO ANTONIO	20174645	TESIS	430-D/FFB-UNICA-2026
4	PALACIOS HUAMAN ALEJANDRA DE GIANIRA	20163869	TESIS	431-D/FFB-UNICA-2026
5	PAUCAR NAVARRO KEYSI KAREN	20164833	TESIS	432-D/FFB-UNICA-2026
6	QUISPE PUMAHUILLCA SAIDA	20186182	TESIS	433-D/FFB-UNICA-2026
7	REVILLA HUARANGA ANA PAULA DEL CARMEN	20190928	TESIS	434-D/FFB-UNICA-2026
8	ROSAS ALARCON WENDY ANDREA	20163877	TESIS	435-D/FFB-UNICA-2026

Artículo 2º.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Farmacia y Bioquímica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL